



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO DÍAZ VÁSQUEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SILVANIA
RADICACIÓN: 25307-3333003-2019-00346-00

Previo a emitir decisión de fondo dentro del presente asunto y como quiera que los apoderados de los extremos han manifestado su deseo de conciliar, se les requiere para que atendiendo lo conceptuado por el Representante del Ministerio Público sea allegado en un solo escrito los términos en lo que se llevará a cabo la conciliación, en donde se establezcan tanto obligaciones claras, expresas y exigibles, como las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ejecutará el cumplimiento de éstas.

Lo anterior, para que este Despacho proceda al consecuente estudio de la aprobación o improbación del acuerdo conciliatorio al que llegaren los extremos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez